



Señor

01.06.18

FECHA: 01.06.18

Bellavista, 27 de abril 2018

Presente.

10:18a

HORA: 10:18a

RESOLUCIÓN DECANAL N° 031-2018-D-FCNM, Bellavista, 27 de abril 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 099-2018-EPF-FCNM, recibido el 27 de abril 2018, por cuyo intermedio el Director de la Escuela Profesional de Física, solicita la actualización de la Plana Docente en la Programación Académica y Horaria para el Semestre Académico 2018-A.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70°, numeral 70°.2, 70°.3 y 70°.5, norman las atribuciones del Decano, que entre otras cosas, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, respectivamente;

Que, el Art. 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, norma que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional (artículo 48° numerales 48.2 y 48.6).

Que, mediante Resolución Decanal N° 022-2018-D-FCNM, de fecha 22 de marzo 2018, se aprueba la versión actualizada de la Programación Académica Horaria para el Semestre Académico 2018, de la Escuela Profesional de Física;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director de la Escuela Profesional de Física, informa que mediante Oficio N° 078-2018-DAF-FCNM, el que el Director del Departamento Académico de Física, le adjunta la Programación Académica y Horaria del Semestre Académico 2018-A, con la redistribución de la Plana Docente y, la propuesta de los nuevos horarios en el caso de algunas asignaturas;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, la actualización de la Plana Docente en la Programación Académica y Horaria para el Semestre Académico 2018-A de la **Escuela Profesional de Física**, la misma que se anexan en cuatro (04) páginas y, forman parte integrante de la presente Resolución;
- 2º. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Registros y Archivos Académicos; así como también a los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación de la FCNM, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

 Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
 Decano



Bellavista, 02 de mayo 2018

Señor

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 032-2018-D-FCNM.- Bellavista, 02 de mayo 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 039-2018-EPM-FCNM (expediente N° 384-A), recibido en la Secretaría del Decanato el 02 de mayo 2018, por cuyo intermedio el Director de la Escuela Profesional de Matemática, hace llegar diez (10) sílabos de las de las cuarenta y siete (47) asignaturas programadas en el **Semestre Académico 2018-A**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 73° numeral 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos entre otros tienen la función de Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 185-2017-CU de fecha 27.06.17, se aprueba el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en los Artículo 70° del precitado Reglamento, que a la letra dice: "que los docentes elaboran, y presentan de manera obligatoria, a más tardar tres semanas antes del inicio de cada ciclo académico, el sílabo de la asignatura a la escuela profesional para su revisión, aprobación, impresión y sellado, quedando de esa manera expedido para su distribución a los estudiantes el primer día de clases";

Que, mediante documentos del visto, el Director de la Escuela Profesional de Matemática, hace llegar diez (10) sílabos de las de las cuarenta y siete (47) asignaturas programadas en el **Semestre Académico 2018-A**, los mismos que fueron evaluados y aprobados en sesión de Comité Directivo de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo N° 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1°. **APROBAR**, los diez (10) **SILABOS** de las cuarenta y siete (47) asignaturas programadas en el Semestre Académico 2018-A, los cuales forman parte del **PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, cuya relación se detalla:

ITEM	NA	COD.	ASIGNATURAS	G.H
1	4	EG-141	LENGUAJE	01M
2	6	EE-205	CÁLCULO II	01M
3	7	EE-206	FÍSICA I	01M
4	10	EE-309	CÁLCULO III	01M
5	13	EG-342	INGLES I	01M
6	18	EG-444	INGLES II	01M
7	24	ES-621	INTRODUCCIÓN A LA GEOMETRÍA DIFERENCIAL	01M
8	31	ES-826	ECUACIONES DIFERENCIALES PARCIALES	01M
9	34	ES-830	TEORÍA DE DISTRIBUCIONES Y ESPACIOS DE SOBOLEV	01M
10	37	ES-933	SEMINARIO DE TESIS I	01M

2°. **Transcribir** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Matemática, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.


Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano



Bellavista, 07 de mayo 2018

Señor

Lic. EMILIO MARCELO CASTILLO JIMENEZ.

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 033-2018-D-FCNM.- Bellavista 07 de mayo 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud recibida el 24 de octubre 2017 (Expediente N° 1306), por cuyo intermedio el Bachiller en Matemática CASTILLO HUAMANI, Darwin, solicita, inscripción de proyecto de tesis, designación de Jurado Evaluador, profesor asesor, aprobación de su Proyecto de Tesis e inscripción del tema, con el fin titularse por la modalidad de Tesis sin ciclo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión, el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, a través de los Jefes de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, y las demás dependencias, respectivamente; a fin de lograr un desarrollo académico y administrativo eficaz y eficiente, concordante con la misión, visión y valores de la Facultad FCNM;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU, de fecha 24.10.2017, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, señalando en su el Art. 33° que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Titulación sin ciclo de tesis, y b) Titulación con ciclo de tesis; asimismo, en su Art. 73° precisa sobre la documentación que debe presentar el estudiante o egresado para aprobar su proyecto de tesis y acceder a la titulación profesional mediante dicha modalidad;

Que, el Art. 24°, inciso a) del Reglamento señalado, establece que el interesado solicita el reconocimiento de un asesor que es un docente nombrado o contratado de nuestra Universidad y si el profesional pertenece a otra institución será co-asesor, requiriéndose en este caso, la designación de un asesor que son reconocidos mediante Resolución de Decanato y forman parte del jurado evaluador como miembro supernumerario, con voz y sin voto; y, los Artículos 25° y 26° del Reglamento señalado, establece que el Jurado Evaluador es propuesto por la Unidad de Investigación y debe estar integrado por tres (03) docentes titulares: Presidente, Secretario y Vocal, y un (01) suplente, los mismos que deben ser profesores nombrados o contratados a TC o DE; de los titulares, dos (02) de ellos deben ser de la carrera profesional del tema a exponer o evaluarse;

Que, por Resolución Decanal N° 072-2017-D-FCNM de fecha 07.11.2017, se designó el Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado "MÉTODOS DE OPTIMIZACIÓN NO LINEAL PARA PROBLEMAS DE ESTRUCTURAS"; conformado por el Lic. Elmer Alberto León Zárate (Presidente); Lic. Emilio Marcelo Castillo Jiménez (Vocal); Lic. Heminia Bertha Tello Bedriñana (Secretaria), Lic. Sofia Irena Duran Quiñones (Suplente);

Que, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, el presidente del Jurado Evaluador mediante Oficio N° 001-2018-JEPT-(DCH)-FCNM, recibido el 07 de mayo 2018, remite al Decanato de la Facultad el Proyecto de Tesis mencionado en el considerando anterior inmediato, señalando que reúne los requisitos de forma y fondo para ser desarrollado como tesis de Licenciatura, aprobándolo;

Estando a lo glosado; a la documentación que obra en autos; a lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado "MÉTODOS DE OPTIMIZACIÓN NO LINEAL PARA PROBLEMAS DE ESTRUCTURAS", presentado por el Bachiller CASTILLO HUAMANI, Darwin, el mismo que consta de veintinueve (29) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución; en consecuencia, **AUTORIZAR**, el desarrollo del referido proyecto para optar el título profesional de Licenciado en **Matemática**, teniendo un plazo máximo de dos (02) años para la culminación y presentación de la tesis respectiva, a partir de la fecha de la presente Resolución.
- 2°. **DESIGNAR**, al profesor Mg. Edinson Raúl Montoro Alegre como asesor, para el desarrollo del proyecto de tesis aprobado en el numeral anterior.
- 3°. **AUTORIZAR**, a la Unidad de Investigación inscribir el tema de tesis y su autor señalados en la presente Resolución, en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo con el Reglamento de Grados y Títulos vigente.
- 4°. **Transcribir**, la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador, profesor asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.


Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano